

CONSEJERIA DE TRABAJO

CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de noviembre de 1999, por el que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2000.

Advertido errores en la Resolución de 15 de noviembre de 1999, por el que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2000, publicado en el D.O.E. n.º 135, de fecha 18 de noviembre de 1999, se procede a su oportuna rectificación.

En relación al municipio de Hinojosa del Valle se estima la siguiente aclaración:

En la página, 8545, 1.ª columna, línea 5, donde dice: «HINOJOSA DEL VALLE – 15 de agosto y 14 de septiembre».

Debe decir: «HINOJOSA DEL VALLE – 14 de agosto y 14 de septiembre».

En relación al municipio de Santa Marta de Magasca se estima la siguiente aclaración:

En la página 8548, 1.ª columna, línea 20, donde dice: «SANTA MARTA DE MAGASCA – 6 de marzo y 29 de julio».

Debe decir: «SANTA MARTA DE MAGASCA – 6 de marzo y 28 de julio».

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Resolución de 4 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso para la obra de «Redacción de proyecto y ejecución de las obras de ampliación de la sede central de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura». Expte.: 01.00.0040.

Apreciado error en la Resolución de 4 de mayo de 2000 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso para la «Redacción de proyecto y ejecución de las obras de ampliación de la sede central de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en Mérida. Expte.: 01.00.0040», se procede a su oportuna rectificación.

En el D.O.E. n.º 57 de 18 de mayo de 2000, página n.º 4905, 2.ª columna.

Donde dice:

«a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimoséptimo día (27) natural a partir del siguiente.....»

Debe decir:

«a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del cuadragésimo día (40) natural a partir del siguiente.....»

Mérida, 22 de mayo de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION 12 de mayo de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación y plan de restauración de la explotación como escombrera en la finca «Los Estiles» en el término municipal de Almendralejo.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Explotación y Plan de Restauración de la explotación como escombrera en la finca «Los Estiles» en el término